

Los Pessos en que piden a esta Ziudad. se les lo cobra con
alguna limosna para poder pagar el tributo que en esta
Provincia contribuyen para conservar y propagar la Fe
Catholica que por medio de los Religiosos de este orden
se ha mantenido en aquellos Reynos por espacio de qua-
trocientos años con el favor divino conservandose en ellos
mas de ochomil Catholicos y ballandose en esta provincia un
dobre que basado prezioso enagenar los vasos sagrados y orna-
mentos para pagar dho tributo con otros inoportables exab-
tos que padecien por esta causa dho Religiosos como se ex-
presa en dho memorial y por la Ziudad entendido su Contex-
to = Acordo que el mayordomo de propios de yentregue
al P. Fr. Pedro Juan Uno de dho Religiosos dos Doblores
de dos escudos de oro cada uno que desde luego esta Ziudad
les libra para el efecto expresado en dho memorial que
en virtud de este decreto y Verbo de dho P. Fr. Pedro Juan
tomada la razon por el Contador sean bien entregados y se
pasaran a dho mayordomo en la Cuenta que diere de su

Cargos

Juan de la Torre
J. Medrano

En la Nui Noble y Nui Real Ziudad de Lora

